



Concejo de Rionegro

RESOLUCIÓN N° 086
(06 de noviembre de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTO EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO - ANTIOQUIA, PERÍODO 2023

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Rionegro – Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 126 y 313 de la Constitución Política de Colombia, el inciso 4 del artículo 2 del Acto Legislativo 02 de 2015, los artículos 37 y 83 de la Ley 136 de 1994, las disposiciones contenidas en la Ley 1904 de 2018, el párrafo transitorio del artículo 153 de la Ley 2200 de 2022, el Acuerdo Municipal 012 de 2020 -Reglamento Interno del Concejo Municipal-, la Resolución Nro. 072 del 14 de octubre de 2022 y adicionalmente

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 072 del 14 de octubre de 2022, se dio apertura a la Convocatoria Pública para la provisión del cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Rionegro – Antioquia, para el período 2023.

Que una vez recepcionadas las hojas de vida a través del canal oficial dispuesto para ello y dentro de los plazos establecidos, verificado el cumplimiento de los requisitos, se publicaron los resultados preliminares de la lista de admitidos y no admitidos conforme a la Resolución 077 del 29 de octubre de 2022.

Que, de acuerdo con lo establecido con el artículo 6 de la Resolución 072 del 14 de octubre de 2022, se publicó la lista definitiva de admitidos y no admitidos y se citó para la aplicación de la prueba de conocimientos, a través de la Resolución 080 del 02 de noviembre de 2022.

Que, la Universidad Santo Tomás adelantó la aplicación de la prueba de conocimiento el pasado sábado 05 de noviembre en las instalaciones del Museo de Arte de Rionegro - MAR, a la cual concurren todos los aspirantes citados que hacían parte de la lista definitiva de admitidos dentro del proceso de Convocatoria Pública.

Que, según los términos establecidos en el artículo 6 de la Resolución 072 del 14 de octubre de 2022, se debe proceder con la publicación y notificación al correo de los aspirantes los resultados definitivos de la prueba de conocimiento, informando quienes continúan dentro del proceso de convocatoria pública.



Nit: 890.907.317-2. ☺ Calle 49 # 50-05. Palacio Municipal cuarto piso. ☎ 520 4563.

www.concejorionegro.gov.co ✉ concejo@rionegro.gov.co

📱 Concejo Municipal de Rionegro 📺 @ConcejoRionegro 📧 @ConcejoRionegro



Concejo de Rionegro

Que, según la reglamentación contenida en la Resolución 072 del 14 de octubre de 2022, la prueba de conocimiento tiene carácter eliminatorio y únicamente continuarán en el proceso aquellos aspirantes que alcanzaron o superaron el puntaje mínimo aprobatorio, equivalente a 60/100 puntos.

Que, una vez cumplidos los términos dispuestos en los artículos 6, 21 y 22 de la Resolución 072 del 14 de octubre de 2022, no se presentaron reclamaciones frente a los resultados preliminares de la prueba de conocimientos, ni solicitudes de acceso al material de las pruebas; por lo tanto, esta etapa de la convocatoria se encuentra debidamente agotada.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar los resultados definitivos de las pruebas de conocimiento dentro de la Convocatoria Pública para proveer el cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Rionegro – Antioquia, para la vigencia 2023.

DOCUMENTO	PUNTUACIÓN	ESTADO
1.045.019.883	73,00	APROBADO
39.435.784	65,00	APROBADO
39.456.720	65,00	APROBADO
1.036.935.467	65,00	APROBADO
39.433.308	53,00	NO APROBADO
39.454.972	53,00	NO APROBADO

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar que, a través de la Secretaría General del Concejo Municipal de Rionegro, se publique la presente Resolución en la cartelera oficial y en la página web de la Corporación, y comunicar a la Universidad Santo Tomás – Sede Medellín, para que en colaboración publique en su página web la difusión de la presente resolución y se proceda con la notificación a los aspirantes de los resultados vía correo electrónico.

PARÁGRAFO. Junto a la presente resolución, se enviará y publicará la “*Guía de orientación al aspirante para la evaluación de la hoja de vida*”, en la cual especifican los criterios de evaluación de la formación académica, experiencia relacionada y experiencia docente de cada uno de los aspirantes, conforme a lo estipulado en la Resolución 072 del 14 de octubre de 2022.



Nit: 890.907.317-2. Calle 49 # 50-05. Palacio Municipal cuarto piso. 520 4563.

www.concejorionegro.gov.co concejo@rionegro.gov.co

[f](#) Concejo Municipal de Rionegro [@](#) @ConcejoRionegro [t](#) @ConcejoRionegro



Concejo de Rionegro

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dada en la Honorable Corporación Concejo Municipal de Rionegro (Antioquia) a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


FEIDER SERMA SÁNCHEZ
Presidente del Concejo


MIGUEL ALEXANDER VALENCIA
Vicepresidente Primero


JHONATAN VALENCIA GÓMEZ
Vicepresidente Segundo


VB: Néstor J. Martínez Jiménez
Asesor Jurídico



Nit: 890.907.317-2. Calle 49 # 50-05. Palacio Municipal cuarto piso. ☎ 520 4563.

www.concejorionegro.gov.co ✉ concejo@rionegro.gov.co

📍 Concejo Municipal de Rionegro 📷 @ConcejoRionegro 🐦 @ConcejoRionegro